

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 115/2011

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A MADRID, ESPAÑA, DEL DIRECTOR HUGO DORADO ARANÍBAR.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005 y sus posteriores modificaciones.

El Reglamento de Asignación de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La nota del Banco de España de 7 de junio de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido la invitación del Banco de España al Seminario sobre Organización, Estructura y Funcionamiento Interno de los Bancos Centrales en el Siglo XXI, que se llevará a cabo del 21 al 23 de septiembre de 2011 en la ciudad de Madrid, España.

Que dada la importancia de los temas a tratar en el Seminario sobre Organización, Estructura y Funcionamiento Interno de los Bancos Centrales en el Siglo XXI, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, España al Director Hugo Dorado Aranibar.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Hugo Dorado A., estarán a cargo del Banco de España.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Madrid, España del Director Hugo Dorado Aranibar para que asista en representación del Banco Central de Bolivia al Seminario sobre

//2. R.D. N° 115/2011

Organización, Estructura y Funcionamiento Interno de los Bancos Centrales en el Siglo XXI, que se realizará del 21 al 23 de septiembre de 2011.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes y viáticos a ser reembolsados y gastos de representación de acuerdo con el Reglamento de Asignación de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 13 de septiembre de 2011

Hugo Dorado Aranibar

Ernesto Yáñez Aguilar

Rolando Marín Ibáñez

Gustavo Blacutt Alcalá

Rafael Boyán Téllez